DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Modelo de Contrato N° 03/2018

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual, domiciliada en España 323, República del Paraguay, representada para este acto por PATRICIA STANLEY, con C.I. N° 903.438 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Molman S.A., domiciliada en Choferes del Chaco 1602, República del Paraguay, representada para este acto por Myriam Manzur de Molas, con Cédula de Identidad N° 481237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Provisión de Útiles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*11.000.000*
2018	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*49.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345740

MOLMAN S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°5/18 ADQUISICIÓN DE ÚTILES, convocado por la UOC DINAPI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°152

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROC	PU MOLMAN	PT MOLMAN
1	Adhesivo colores varios	100	CHINO	1.380	138.000
2	Bolígrafo Azul	200	BRASIL	1.080	216.000
3	Carpetas para archivar rojas	250	PY	1.080	270.000
4	Gomita para billete	100	CHINO	13.570	1.357.000
5	Marcador para pizarra color negro punta gruesa redonda	50	CHINO	1.850	92.500
6	Marcador para pizarra color rojo punta gruesa redonda	30	CHINO	1.850	55.500
7	Tinta para sello	12	CHINO	2.850	34.200
8	Cinta de embalaje	30	PY	3.420	102.600
9	Tijera	12	CHINO	6.650	79.800
10	RESALTADOR AMARILLO	100	CHINO	1.785	178.500
11	Almohadilla	12	CHINO	5.150	61.800
12	Broches tipo colchetes n°05 Paquete DE 10 C0 CAJA min de 70 unid.)	150	CHINO	7.110	1.066.500
13	Ojalillos para papel autoadhesivos (Cajas de 100 unid min)	100	ARG	9.545	954.500
14	LAPIZ DE PAPEL	50	CHINO	500	25.000
15	regla	100	CHINO	900	90.000
16	Bibliorato	300	PY	7.155	2.146.500
17	Bibliorato	100	PY	7.155	715.500
18	Carpetas plastificadas archivadoras con elásticos rojas	11.800	PY	1.555	18.349.000

MOLMAN S.A.

19	Carpetas plastificadas archivadoras con elásticos NARANJAS	4.000	PY	1.555	6.220.000
20	Carpetas plastificadas archivadoras con elásticos VERDES	50	PY	1.555	77.750
21	Carpetas plastificadas archivadoras con elásticos negro	50	PY	1.555	77.750
22	Presilladora	15	CHINO	8.475	127.125
23	carga para presilladora	20	CHINO	1.055	21.100
TOTALES					32.456.625

El monto del presente contrato asciende a la suma de treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta completar la obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; España 323

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración Financiera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MOLMAN S.A.

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
MOLMAN S.A.

PATRICIA STANLEY
DINAPI

MOLMAN S.A.